



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



PARRAL, 12 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N° 4432

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 6).- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio del año 2021, que designa el orden de subrogancia, por ausencia formalizada de la titular Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la comuna de Parral.
- 7).- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto del año 2021, que corrige el Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio del año 2021.
- 8).- Decreto Exento Siaper N° 1762 de fecha 11 de noviembre de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 9).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 10).- Decreto N° 1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 11).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 12).- Decreto Afecto N° 1878, de fecha 14 de diciembre del año 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el Decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, la funcionaria doña **ANDREA VILLALOBOS MANRIQUEZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud Municipal, clasificada en la categoría **C)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 4.900 puntos correspondientes a 7 Bienios, capacitación 979 puntos, sumando un total de 5.879 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 4.900 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 8 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.11.2021 al Nivel 8 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **ANDREA VILLALOBOS MANRIQUEZ**, clasificada en la Categoría **C)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 4.900 puntos, acumulando un total de 5.879 (experiencia 4.900 y capacitación 979 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.11.2021.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLA GOMEZ GARCIA
 ALCALDESA (S) DE PARRAL



DMT/JAO/igf
DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario

En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl); Unidad Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)